

# Una visión desde la historia de género: mujer y poder

Francisco Javier Moreno Díaz del Campo  
Dpto. Historia, Universidad de Castilla-La Mancha

## 0. OBJETIVOS Y CONSIDERACIONES PREVIAS

### 1. ALGO SOBRE HISTORIOGRAFÍA

### 2. LA MUJER EN LA EDAD MODERNA

### 3. LA MUJER EN EL PODER

#### 3.1. Las reinas

##### 3.1.1. *Funciones*

##### 3.1.2. *El poder imaginado: la “fabricación” de las reinas*

##### 3.1.3. *El poder ejercido*

###### 3.1.3.1. *Reina por antonomasia: la reina propietaria*

###### 3.1.3.2. *Esposa de rey*

###### 3.1.3.3. *Madre de rey: la reina regente*

###### 3.1.3.4. *Reina en la sombra y en el olvido: la reina viuda*

### 4. LA MUJER ANTE EL PODER

#### 4.1. Teresa de Jesús

#### 4.2. María de Ágreda

#### 4.3. Josefa Amar

### 5. LAS MUJER CONTRA EL PODER

### 6. APÉNDICES

**Tabla I :Las reinas de España en la Edad Moderna**

**Las reinas de España en la Edad Moderna en imágenes**

**Las imagen de la reina**

**Las reinas de España en la Edad Moderna: la reina como centro de la familia y de la vida en palacio**

**La mujer ante el poder**

### 7. BIBLIOGRAFÍA

**Francisco Javier Moreno Díaz del Campo**  
**Dpto. Historia, Universidad de Castilla-La Mancha**  
**Una visión desde la historia de género: mujer y poder**

## **0. OBJETIVOS Y CONSIDERACIONES PREVIAS**

Unidad didáctica articulada en torno a tres grandes bloques que, como es obvio, irán precedidos por la preceptiva introducción historiográfica y cerrados por una presentación de conclusiones que se concibe también como lugar y momento en el que plantear, no sólo las dudas metodológicas (y docentes) surgidas durante el desarrollo de la propia unidad, sino también los retos a los que se enfrenta dicho tema.

La unidad se complementa con un breve dossier de imágenes, con cuadros explicativos que resumen los principales datos expuestos, con una breve y forzosamente incompleta bibliografía y con un pequeño listado de películas y documentales que pueden ayudar al alumno a visualizar la relación de la mujer con el poder en los siglos modernos.

## **1. ALGO SOBRE HISTORIOGRAFÍA**

La historia de las mujeres ha ejercido en los últimos cuarenta años una poderosa influencia en el panorama historiográfico del mundo occidental, sobre todo a partir de la constatación, ya vieja, de que resultaba a todas luces necesario tener en cuenta a las mujeres para entender la historia.

No ha faltado quien ha abogado por retrotraer los orígenes de esos estudios a tiempos remotos. En este sentido, es cierto que en el mundo moderno, incluso en tiempos medievales y antiguos pudo haber quien se interesara por escribir acerca de las mujeres pero en modo alguno puede hablarse de que ya en esos momentos naciera un deseo consciente por escribir historia de las mujeres, ni tan siquiera por hacerlas partícipes de ella.

No obstante, y teniendo en cuenta dicha precisión, sí es cierto que pueden fijarse y definirse algunos antecedentes claros en el mundo de la literatura, la filosofía e incluso la propia historia. En ese sentido, hay quien no duda en remontar el origen de la historia de las mujeres a autores como Plutarco, autor de biografías sobre mujeres virtuosas de su época, la mayor parte de las veces imágenes edificantes que luego encontrarían una vívida emulación en románticos como Michelet y Comte.

El tema empieza a cobrar fuerza a finales del XIX y comienzos del siglo XX cuando ciertos profesionales, no necesariamente relacionados con la Historia, sino más bien con el Derecho y la Sociología comenzaron a elaborar trabajos sobre el estatuto jurídico de la mujer en diversas sociedades<sup>1</sup>. Trabajos que constituyeron un precedente dado que se dedicaron a indagar acerca de los

---

<sup>1</sup> DAUPHIN, C., "Mujeres", en LE GOFF, J., CHARTIER, R. Y REVEL, J. (dirs.), *La Nueva Historia*, Bilbao: Ediciones Mensajero, 1988, p. 497.

derechos y poderes de las mujeres y que, precisamente por ello, podrían servirnos de base para un estudio más profundo acerca del tema que tratamos pero que, de cualquier forma, pecaban por defecto dado que planteaban sus postulados en función de la oposición hombre-mujer.

Casi de forma paralela aparecieron también los primeros trabajos escritos por mujeres, la mayor parte de las veces dedicados a relatar la vida de mujeres “de excepción”, constituyendo, como nos dice Elena Hernández Sandoica, un mero ejemplo de “historias de mujeres para mujeres”<sup>2</sup>.

Dejando aparte estos casos, los primeros estudios objetivos acerca de la mujer surgieron como respuesta a un problema de tipo social, el generado a partir de la incorporación de la mujer al mundo del trabajo en la Inglaterra de la Revolución Industrial. Y lo hicieron con dos obras muy concretas, *Working life of Women in the Seventeenth Century*, de Alice Clark (publicada en Londres en 1919); y *Women Workers and the Industrial Revolution (1750-1850)*, cuya autora, Ivy Pinchbeck, sacó el libro a la luz once años más tarde, en 1930.

Fueron estudios muy relacionados con la propia situación que, por aquel entonces, vivían las mujeres, cuyos principales problemas residían en el hecho de no contar con voz en una sociedad que no había dudado en incorporarlas al mundo del trabajo pero que, como decimos, no les daba voz. Estudios, por tanto, que surgieron, en palabras de Victoria Robles, como “una necesidad de explicar a las mujeres como sujetos validos históricos”<sup>3</sup>, afirmación que se ve completada con aquella otra que nos dice que la historia de las mujeres nació como una forma de rescatar un sujeto social que aparecía como *subalterno* en la historiografía tradicional<sup>4</sup>.

Todo así, y como quiera que por aquel entonces la mujer aún continuaba en una posición muy secundaria en el seno de la sociedad, estos estudios se orientaron casi en exclusiva a describir la posición de ostracismo que la mujer había ocupado a lo largo de toda la Historia. Práctica, por lo tanto, militante, que, si se nos permite la expresión, no tuvo dificultad alguna en buscar el enfrentamiento con lo masculino como principal medio de definición (¿quizás, también, autodefensa?) , lo cual, a pesar de constituir un notable avance en la publicación de documentos y nuevas interpretaciones, impidió, a nuestro juicio, que esta *historia* adquiriera carta de naturaleza.

En esta tesitura, aún habrá que esperar al final de la II Guerra Mundial para que la *Historia de las mujeres* comenzara a profesionalizarse y adquirir unos

---

<sup>2</sup> HERNÁNDEZ SANDOICA, E., “Historia, historia de las mujeres e historia de las relaciones de género”, en VAL VALDIVIESO, M.<sup>a</sup> I.; TOMÁS PÉREZ, M. S.; DUEÑAS CEPEDA, M.<sup>a</sup> J.; ROSA CUBO, C. DE LA (coords.): *La Historia de las mujeres: una revisión historiográfica*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2004, pp. 32-33. Trabajos que por otra parte obtuvieron una difusión mínima, justo en un momento en el que la mujer permanecía totalmente ajena a la posibilidad de escribir historia, tan en boga en nuestros días.

<sup>3</sup> ROBLES SANJUÁN, V., “La historia de la educación de las mujeres. Líneas, problemas y aportaciones a la historiografía educativa”, en VAL VALDIVIESO, M.<sup>a</sup> I.; TOMÁS PÉREZ, M. S.; DUEÑAS CEPEDA, M.<sup>a</sup> J.; ROSA CUBO, C. DE LA (coords.): *op. cit.*, p. 358.

<sup>4</sup> HERNÁNDEZ SANDOICA, E., “Historia, historia de las mujeres...”, p. 29

rasgos propios que la permitieran convertirse en corriente específica e independiente.

En los años 60, y fruto del apogeo de lo cuantitativo hubo cierta tendencia a estudiar a la mujer en ese sentido: estadísticas, censos, cuotas de participación profesional,... pero, pronto, esa idea dejó paso a otra forma de hacer historia de las mujeres, más cualitativa, desde una óptica más antropológica y social, debido, sobre todo, a la influencia anglosajona. Surgen así aquellos estudios que se concentraron en indagar acerca de la *experiencia vivida* de determinadas mujeres (fueran notorias o no) interpretándolas como significantes y expresivas de un conjunto más amplio. Y así, poco a poco, van naciendo los estudios sobre sujetos colectivos.

El verdadero impulso de la *historia de las mujeres* se produce a partir de finales de los años sesenta y durante toda la década de los setenta, cuando una segunda ola de feminismo (posterior a las de los años veinte) inundó el mundo occidental.

El proceso de la historiografía norteamericana es, quizás, el mejor ejemplo de esa historia “comprometida” que surge a la par que otros movimientos sociales (ecologismo, pacifismo,...) pues no en balde fue allí donde se creó una importante red de historiadoras. En los años sesenta comienzan a nacer en los campus norteamericanos centros e institutos especializados en el estudio de las mujeres (los *Feminist Studies*). Ese es el escalón desde el que se da el salto para la incorporación de la mujer al mundo universitario.

El otro extremo de esta renovación historiográfica fue Francia, sobre todo de la mano de la Escuela de los *Annales*, protagonista de la incorporación de la vida ordinaria a la investigación. En Francia, incluso, la historia de las mujeres tuvo un importante apoyo en el papel que muchas mujeres historiadoras tuvieron en política y sindicalismo. Aquí, y al hilo de la *Historia de las mentalidades*, se estudiaron temas relacionados más con la vida cotidiana y no tanto con el mundo laboral: maternidad, hogar, familia,... No obstante, y como precisa Hernández Sandoica, la historia de género no pareció calar hondo en la historiografía francesa, al menos como corriente independiente ya que, desde pronto se percibe cómo queda estrechamente ligada a otras disciplinas como la historia de la vida privada<sup>5</sup>.

Algo parecido a lo que ocurre en España, donde la incorporación a la oficialidad se produjo de la mano de la consolidación de la democracia, a finales de los setenta, a partir de la organización de seminarios y congresos pero siempre muy influenciada por la historiografía francesa y casi al margen de la evolución representada por el mundo anglosajón.

Fue a comienzos de los ochenta cuando aparecieron los primeros estudios en torno a la mujer y su relación con el poder, justo en el momento en el que desde Estados Unidos comenzó a generalizarse la idea de que el concepto de mujer debía superar su asociación con el término “grupo oprimido” y se empezó a estudiar en dirección a observar las contribuciones y apuestas en la sociedad del

---

<sup>5</sup> HERNÁNDEZ SANDOICA, E., “Historia, historia de las mujeres...”, p. 39.

grupo femenino, sobre todo a partir de los trabajos de autoras como Gerda Lerner y Joan Scott<sup>6</sup>.

A pesar de los avances –notables, por otra parte– aún a finales de los ochenta existía la sensación de que los *Womens' Studies* no estaban prestando al binomio mujer-poder toda la atención que éste merecía<sup>7</sup>. Y justo en ese momento, se produce una curiosa paradoja: la historiografía tradicional, tan olvidadiza con las mujeres, ayuda de manera inestimable a la *historia de las mujeres*. El proceso parte de la generalizada recuperación de la política en la historiografía y coincide, en el seno de la *Historia de las mujeres* con aquel otro momento en el que ésta se plantea, como hemos visto más arriba, responder a cuestiones relacionadas con la presencia de la mujer en el poder.

Gracias a ello, se produjo un hecho nada desdeñable a nuestro juicio, que no fue otro que la incorporación definitiva de historiadores varones a la *historia de las mujeres*, algo que, dicho sea de paso, ha roto los falsos prejuicios acerca de que la historia de las mujeres sólo era y podía ser hecha por mujeres y que, al tiempo, creemos, ha fortalecido a la propia disciplina.

En lo referente a los temas y métodos empleados, este nuevo impulso se tradujo, sobre todo, en la publicación de estudios que analizaron la autonomía de las mujeres en relación al poder y en cómo estas fueron protagonistas de los cambios políticos y sociales, al menos en la misma medida que los hombres.

¿Cuál es la situación actual?

Resumiendo mucho, porque el tiempo y el espacio del que disponemos no permite ir mucho más allá, puede decirse que la historia de las mujeres ha superado el momento crítico representado por la *crisis de la historia* de finales del siglo XX.

Y lo ha hecho, en palabras de Ana Aguado, acercándose a la historia social<sup>8</sup>, para lo cual, ha optado por estudiar a la mujer, no sólo en su faceta de sujeto histórico, sino, y sobre todo, atendiendo al concepto de género, “entendido no sólo como un sistema de representaciones culturales sino, también, como un conjunto de prácticas, relaciones y experiencias sociales históricamente determinadas”<sup>9</sup>. Por tanto, y a partir de este cambio conceptual, la historia de las mujeres ha optado voluntariamente por convertirse en historia de género, cuyo principal objetivo ha sido y es comprender la historia teniendo presente que las distintas prácticas sociales, familiares e incluso políticas y económicas deben explicarse en función de muchos elementos, uno de los cuales es la propia identidad de género de sus protagonistas.

A partir de ello, y teniendo en cuenta que no se han olvidado temas clásicos como el trabajo, la educación, la vida privada y familiar, la historia de género del siglo XXI “se ha entregado” al análisis de la “interacción entre las diferentes relaciones de poder, de clase y de sexo para conformar identidades no sólo en el espacio privado sino, también, en espacio público, ocupándose de temas como

<sup>6</sup> ROBLES SANJUÁN, V., “La historia de la educación de las mujeres...”, p. 360.

<sup>7</sup> HERNÁNDEZ SANDOICA, E., “Historia, historia de las mujeres...”, p. 44.

<sup>8</sup> Siempre de la mano de otras disciplinas como la sociología, la antropología, la literatura,...

<sup>9</sup> AGUADO, A.: “La historia de las mujeres como historia social”, en VAL VALDIVIESO, M.<sup>a</sup> I.; TOMÁS PÉREZ, M. S.; DUEÑAS CEPEDA, M.<sup>a</sup> J.; ROSA CUBO, C. DE LA (coords.): *op. cit.*, p. 57.

el trabajo, la educación, la ciudadanía y, en un sentido más amplio, la relación de las mujeres con los espacios públicos y políticos”<sup>10</sup>; algo que ha contribuido en no poca medida a que el tema objeto de nuestra unidad didáctica tenga una especial significación en la actualidad.

## 2. LA MUJER EN LA EDAD MODERNA

La Edad Moderna hereda el debate bajomedieval de la *querella de las mujeres*, el enmarañado, largo y complicado enfrentamiento de tipo literario, político y filosófico que se desarrolló en Europa durante parte de la Edad Media y a lo largo de toda la Edad Moderna hasta la Revolución Francesa y en el que se trató de demostrar la “inferioridad natural” de las mujeres frente a los varones<sup>11</sup>.

De hecho, y aunque nació en el siglo XIV, la *Querella* cobró nuevos bríos a partir de la generalización de las ideas del Humanismo, corriente que, aunque con matices, defendió la igualdad (o “unidad”) de sexos.

La teoría de la desigualdad entre sexos bebe directamente en los textos aristotélicos, cuya lectura y estudio se comenzó a generalizar en Europa desde su introducción en la Universidad de París a mediados del siglo XIII. Básicamente, los escritos de Aristóteles definieron las diferencias entre hombres y mujeres y constituyeron la base para posteriores autores que ampliaron y matizaron las ideas del griego en la dirección de ofrecer una idea que caló profundamente en la sociedad medieval: hombres y mujeres eran diferentes y aquellos superiores a éstas.

Los postulados de Aristóteles fueron recogidos, entre otros, por San Agustín y el resto de Padres de la Iglesia, creadores de una imagen de la mujer como artífice y origen del pecado en el mundo y, por extensión, portadora del mal.

Y es precisamente esa, la idea a la que se opone la nueva corriente que defiende la igualdad entre hombres y mujeres, cuya primera representante se dice que es Christiane de Pizán, autora de *La ciudad de las damas*.

El debate cobró fuerza con la entrada de las ideas de los moralistas del Humanismo que esbozaron su versión de la mujer ideal en torno a la imagen de la Virgen María, encarnación perfecta de las virtudes que debían acompañar a toda mujer. Uno de ellos fue Juan Luis Vives, autor de *Instrucción de la mujer cristiana* (1523), obra en la que identifica la virginidad, la belleza, la castidad, la abstinencia, el amor,... como los pilares sobre los que debía sustentarse el comportamiento de la mujer perfecta.

El Renacimiento añade un componente más al debate: la formación intelectual de la mujer, considerada como necesaria a comienzos del XVI, aunque sólo en lo referente a los niveles más básicos de la formación (lectura, escritura, religión,...).

---

<sup>10</sup> Ibídem, pp. 62-63.

<sup>11</sup> RIVERA GARRETAS, M.<sup>a</sup> M.: “La querella de las mujeres: una interpretación desde la diferencia sexual”, en Aischinger, W.; Bidwell-Steiner, M.; Bosch, J.; Cescutti, E.: *The Querelle des femmes in the Romania*. Wien: Turia und Kant, 2003, p. 27.

Ocurre, sin embargo, que el espíritu tridentino de la Contrarreforma hizo que, por miedo a que las niñas corrompieran a los niños, la educación de unos y otros se hiciera, definitivamente, por separado. El resultado fue nefasto pues muchas niñas quedaron sin escolarizar ya que la mayor parte de localidades no contaba con recursos suficientes para mantener más de un centro educativo.

Sólo las damas de la realeza o de la nobleza tuvieron cierto acceso a la cultura porque ese acceso fue considerado como signo de prestigio social. En lo referente al resto de grupos sociales, aquellas niñas que desearon formarse tuvieron que acudir a preceptores privados siempre y cuando sus familias pudieran hacer frente a esos pagos. La solución, entonces, fue la de optar por una educación en el seno del hogar o del convento y limitada siempre de manera preferente, aparte de a aprender a leer y escribir, a comprender la doctrina, a saber coser y, como mucho a la música. Eso sí, teniendo en cuenta que, mundo laboral y familiar determinaron casi siempre que la opción por el aprendizaje fuera ni tan siquiera planteada.

Se consolidaba con ello la imagen que, a nivel general, se tendría de la mujer en la Edad Moderna, definida finalmente por los teólogos del Barroco. En adelante, y a pesar de los avances y matices que se fueron produciendo, puede decirse que la figura de la mujer moderna quedó definida por tres funciones principales: ser buena madre y esposa; ordenar el trabajo en el hogar (o llevarlo a cabo); y, finalmente, perpetuar la especie.

Por tanto, la mujer ideal tenía que hablar poco, someterse a las decisiones del marido o del padre, salir a la calle lo menos posible y abstenerse de tener contacto alguno no sólo con hombres sino también con otras mujeres.

No es por tanto de extrañar, que el convento y la familia sean las formas asociativas primarias de la mujer en la Edad Moderna. La mujer moderna se va a mover, principalmente, en esos dos perímetros, ámbitos que no se aíslan el uno del otro sino que están unidos por un denso intercambio de funciones.

Las niñas son puestas “bajo guarda” y educadas precisamente dentro de los muros claustrales, en cuyo interior se confeccionaban tejidos y regalos ornamentales para las ocasiones festivas del grupo familiar. Allí, en el convento, es donde la mujer, cumple con una función más, esta vez de tipo ideológico: la de servir de soporte mental para el resto de la sociedad. Su trabajo silencioso y, sobre todo, sus oraciones, contribuyeron a que el resto de la sociedad se sintiera un poco más a salvo del Infierno.

En el convento es donde también suelen recluirse las mujeres separadas, viudas y huérfanas, es decir, a aquellas que no pueden contar con una familia.

Por tanto, hogar y convento se erigen como los principales resortes de sociabilidad de la mujer en la Edad Moderna. Hay más, pero son más periféricos: el primero, para aquellas que tenían acceso a él, era la Corte. El otro, la calle, la plaza pública pero siempre, tanto en uno como en otro, con las limitaciones que las normas de un buen comportamiento exigen.

Por tanto, debemos estar de acuerdo en que la casa, el hogar, la familia, es quizás, con diferencia, el lugar por excelencia donde la mujer moderna ordena y articula su vida.

Las más afortunadas, aún a pesar de no recibir una educación exquisita, eran las amas de casa nobles, las cuales custodiaban e inspeccionaban la “educación” de sus hijos además de coordinar y dirigir a sus sirvientes. Por el contrario, las menos favorecidas llevaban a cabo todo tipo de trabajos en el hogar pero en esta ocasión no en su función de supervisión sino de agentes en primera persona, una labor directa que iba desde la limpieza a la preparación de las comidas, el cuidado de animales, la educación de los hijos cuando no colaborar con los maridos en el trabajo en el campo o en taller.

Por otra parte, debe señalarse también que eran los padres quienes tenían la única potestad de decidir sobre el casamiento de las jóvenes tras largas y arduas negociaciones sobre la dote. Esta situación dio, a veces, con matrimonios que encontraron su principal razón de ser en el interés (ya fuera económico, ya fuera político, ya social) y por ello no es de extrañar que también fuera frecuente enfrentarse a la tragedia de las “malcasadas”, muy habitual también en la literatura de la época.

Y como esposas, la mayoría de las mujeres acaba siendo madre de tal manera que puede decirse que la maternidad fue la profesión e identidad de la práctica totalidad de las mujeres modernas. Sus vidas como adultas eran un ciclo continuo de embarazo, crianza y embarazo, al menos mientras la biología lo permitía.

De ahí que tener hijos constituyera una carga pero también un privilegio. En la Europa moderna, la mujer que tenía hijos era festejada, mimada y halagada con regalos y premios. Era su momento. Pero el parto también era un momento terrible al que todas las mujeres, como sucesoras de Eva, tenían que enfrentarse, muchas veces a punto de perder la vida.

Como se ha visto, a grades rasgos estas son las principales características que definen a la mujer moderna, al menos a la mujer europea. Pero, ¿cuál fue la relación de estas mujeres con el poder?

Sobre el tema se ha escrito mucho y desde muy variadas perspectivas. Existen, multitud de trabajos notables en torno al tema y a ellos nos remitimos para posteriores ampliaciones del tema.

Por nuestra parte, y dado que el contenido del trabajo que presentamos no persigue mostrar resultados de investigación sino tan sólo una síntesis que permita explicar el tema sucintamente, hemos optado por articular nuestra exposición en torno a los tres grandes bloques definidos al comienzo del texto: la mujer en el poder; la mujer ante el poder; y, finalmente, la mujer contra el poder.



### 3. LA MUJER EN EL PODER

#### 3.1. Las reinas

##### 3.1.1. Funciones

Quizás resulte obvia la afirmación pero no por ello deja de ser menos importante: las reinas son el mejor exponente de la presencia de mujeres en el ámbito del poder. Y lo son debido no sólo a la influencia que ejercieron sino, y sobre todo, debido a que, por su propia condición de mujeres, las reinas fueron el elemento esencial de la monarquía hispánica durante los tiempos modernos.

De ahí (quizás debido a ello) que se haga muy necesario conocer cuáles fueron los roles que se entendía que debía desempeñar una reina en nuestra Edad Moderna.

Es cierto que, a pesar de tener unas funciones muy bien definidas, la figura de la reina no responde a un patrón único. Pérez Samper, a quien seguiremos en nuestra exposición a lo largo de esta parte del tema, lo define muy claramente: la figura de la reina es una “figura que se dibuja y se desdibuja (...) se construye y de destruye”<sup>12</sup>.

Por lo tanto, el modelo de reina que se impuso durante la Edad Moderna en la monarquía hispánica no fue un modelo rígido sino que estuvo sometido a adaptaciones, a cambios y a modificaciones que, durante los tres siglos modernos, fueron creando un modelo de mujer en el que, sin temor a equivocarnos, podríamos decir que tendieron a fijarse todas las mujeres del reino, desde la más humilde campesina a la más influyente de las cortesanas.

Esos cambios se manifiestan de manera más palpable en momentos muy definidos, sobre todo coincidentes con el cambio de dinastía (a principios del XVI y, de nuevo, a comienzos del XVIII). En este sentido, los ejemplos más palpables son los referentes al cambio en torno a la actividad pública de la reina y a su consideración en el engranaje de poderes y contrapoderes que tejieron la vida política de la Corte y del país.

Todo así, podría establecerse una línea evolutiva que a efectos prácticos puede ser muy útil: los tiempos modernos comienzan con una reina que apenas si es visible salvo cuando su presencia es inevitable (recuérdense las regencias medievales, incluso reinados como el de Urraca I, quien fuera reina de Castilla a comienzos del siglo XII). En oposición a ello, el advenimiento de Isabel al trono de Castilla cambia por completo la percepción que se tenía hasta ese momento de las reinas. Es cierto que, como tendremos ocasión de observar más adelante, no se produce una radical ruptura, al menos desde el punto de vista formal, ya que la tradición castellana siguió plenamente vigente, pero la Concordia de Segovia de 1475 sí puede decirse que inauguró una nueva forma de ver a la reina ya que a partir de ese momento la figura del monarca femenino no va a ser discutida, al menos desde el punto de vista práctico.

---

<sup>12</sup> PÉREZ SAMPER, M.<sup>a</sup> A., “La figura de la reina en la Monarquía española de la Edad Moderna: poder, símbolo y ceremonia”, en LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M.<sup>a</sup> V. y FRANCO RUBIO, R. (coords.), *La reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica. Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna (vol. I)*, Madrid: FEHM, 2006, pp. 275-276.

El ideal y modelo de reina volverá a verse modificado durante el siglo XVI, teniendo en esta ocasión como protagonista principal a un Felipe II que, heredero directo del ceremonial borgoñón, trató, a lo largo de su reinado, de marcar los ámbitos competenciales de *sus* reinas.

A partir de este momento, el ritual y la simbología ideada por el rey prudente va a presentar a la reina como parte esencial (y necesaria) de la monarquía, debido, sobre todo, a que la reina no sólo va a ser la esposa del rey sino también la madre del futuro rey. De ahí que, en adelante, la reina obtenga un papel protagonista en las ceremonias y en las representaciones públicas. Podría incluso decirse que la reina se independiza del monarca a efectos simbólicos y ceremoniales y que, al menos durante lo que queda de siglo XVI y durante todo el XVII, la reina queda separada del monarca.

Un nuevo cambio se opera con la llegada de los borbones. Cambio que se debe, en opinión de Pérez Samper, a dos motivos: el primero, claro está, es el propio derivado de la llegada de una nueva dinastía, que impone un nuevo ceremonial a partir del cual la figura de la reina, antes separada de la del rey, va a seguir teniendo un papel significativo pero no de manera independiente sino ya asociada siempre al varón. De hecho, ya desde tiempos de Felipe V, el viejo ceremonial borgoñón quedó relegado y se impuso una nueva forma de comportamiento en la corte, menos austera, y que en lo referido a la reina se manifestó, principalmente, en el hecho de que rey y reina aparecerían, en lo sucesivo, juntos, como formando parte de un tándem en el que a él le corresponde mostrar el papel de gobernante y a ella el de centro y sustento de la familia real y, por ende, de la propia monarquía<sup>13</sup>.

No obstante, es preciso tener en cuenta que a ese cambio (que podríamos calificar como de interno y sólo concerniente a la monarquía) hay que añadir, en el Setecientos, otro de tipo externo, más relacionado con las condiciones sociales, que permite observar un ligero pero paulatino giro en la percepción en torno a la figura femenina y que, en tanto que mujeres, permite a las reinas liberarse de los rígidos corsés formales a los que estuvieron sometidas en la Corte durante la época habsbúrgica.

Y sin embargo, los cambios explicados más arriba únicamente afectaron lo que podríamos calificar como aspectos relacionados con el ceremonial. Lejos de ellos, las cualidades que debía reunir toda reina, puede decirse que se mantuvieron incólumes durante toda la Edad Moderna. A grandes rasgos esas cualidades pueden resumirse de la siguiente manera:

- a) La reina expresa un modelo dado que en su comportamiento se fija el resto de la sociedad y del mismo depende el prestigio, la honra y el propio poder de la monarquía. De tal manera que una reina respetada era reflejo de una monarquía respetada, y por extensión, de un reino que se hacía respetar frente a enemigos exteriores.

---

<sup>13</sup> Quizá donde ese cambio es más perceptible es en la propia costumbre de los retratos de las familias reales (recuérdense los de Felipe V y Carlos IV), tan poco habituales en el caso de los austrias.

- b) La reina debe encarnar el ideal de mujer perfecta. Como se ha dicho más arriba, en ella se va a mirar la sociedad al completo pero sobre todo las mujeres, procedieran del grupo social que procedieran. De hecho, al encarnar el ideal de feminidad, la reina debe cuidar su aspecto externo y adecuar su vestimenta y comportamiento a lo que de ella se espera. Por tanto, puede decirse que la reina tuvo que adaptar su aspecto y condición exterior a sus propias circunstancias vitales que la rodearon<sup>14</sup>.
- c) La reina también debe encarnar a la política perfecta. Es esta una faceta que tenderá a ensombrecer a la anterior, sobre todo en el caso de las reinas propietarias. No es menos cierto, sin embargo, que la reina no propietaria también debe hacer gala de unas impecables cualidades políticas pero, a su vez, éstas siempre deben quedar en la sombra pues la mentalidad de la época impone la cualidad de la prudencia ya que una reina demasiado activa en cuestiones de tipo político puede ofrecer la imagen de una mujer usurpadora de las funciones de su esposo. Por tanto, la buena reina debe intervenir en cuestiones de tipo gubernativo siempre a la sombra de su esposo, cuando este lo pida y nunca más allá de lo que la prudencia marque como estrictamente necesario.
- d) La reina también debe encarnar el ideal de mujer sabia. Esa sabiduría debe encarnarse en el conocimiento de idiomas, artes, historia, música y religión, aspectos que se le presuponen al rey pero que en el caso del varón siempre quedan relegados en beneficio de otros como el arte militar, la diplomacia y la política propiamente dicha.
- e) La reina debe hacer gala también de una piedad extraordinaria. El modelo, como en tantas ocasiones, será la reina Isabel, cuyo epíteto lo dice todo. En función de dicha función la reina debe ser santa e igual que las súbditas deben mirarse en ella, ella debe ser el reflejo de la Reina Celestial: la Virgen María, pues ella encarna las virtudes que hemos señalado más arriba: mujer fuerte, bella, sabia, santa, buena madre y buena esposa.
- f) Facetas éstas dos últimas que son las principales de toda reina. En función de las mismas la reina debe ser la esposa perfecta, cualidad que se mide en función de su templanza y de su capacidad para convertirse en el perfecto trasunto de su marido.

---

<sup>14</sup> No será lo mismo mostrarse al mundo como reina viuda (véase el retrato de Mariana de Austria hecho por Juan Carreño de Miranda) que como joven reina consorte (recuérdese el cuadro que Tiziano pintó de la Emperatriz Isabel). En torno a esta cuestión véase SEBASTIÁN, J., "Espacios visuales del poder femenino en la Corte de los Austrias", en ORTEGA, M., LAVRIN, A. y PÉREZ CANTÓ, P. (coords.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. Volumen II: El Mundo Moderno*, Madrid: Cátedra, 2005, pp. 437-456.

- g) Igualmente, al hilo de ello, y en último lugar, la reina debe ser la madre perfecta. Si se nos permite la apreciación, es este el papel principal de toda reina porque en ella reside la clave de la continuidad de la familia, de la dinastía, de la Corte, y, por extensión de la propia monarquía. Por eso la función principal de la reina perfecta es dotar a la institución monárquica de un heredero (o de varios) y una vez conseguido este objetivo, entregarse a la educación del que, posiblemente, algún día será rey.

### **3.1.2. El poder imaginado: la “fabricación” de las reinas**

Las cualidades arriba citadas responden a un largo proceso de “fabricación” de la imagen de la reina que, mayoritariamente, bebe de dos tradiciones: la pagana y la cristiana, cuyos rasgos principales ha expuesto de manera magistral María Victoria López-Cordón Cortezo<sup>15</sup>, para quien es precisamente en la Edad Moderna cuando comienzan a construirse el espacio y las competencias propias de la reina.

Nos dice López-Cordón que ese modelo de reina se va a erigir, principalmente en función de una doble imagen:

- a) En primer lugar la de la reina cortesana, varonil, excepcional y sabia, aptitudes todas ellas que deben reunir todas ellas pero de manera muy especial las reinas propietarias, en las cuales, lo femenino queda relegado a un segundo plano.
- b) No obstante, y como quiera que la presencia de reinas propietarias, a pesar de resultar posible, fue más bien extraña, asistiremos a lo largo de la Edad Moderna a la creación de una segunda imagen, mucho más acorde con el modelo que venimos exponiendo y más ligado –claro está– a la reina consorte. Esa imagen no es otra que la que se liga a la de reina doméstica, madre y esposa ejemplar y terminará imponiéndose a lo largo de los siglos modernos en la monarquía hispánica.

En la mayoría de los casos, las dos tradiciones arriba mencionadas confluirán en todas las reinas pero no es menos cierto que el primer modelo de reina tenderá a relacionarse más con la tradición judeo-cristiana, de la que se heredan modelos imágenes como las de las reinas del Antiguo Testamento (Esther, Ruth, Judith,...), todas ellas esposas y reinas prudentes y valerosas al mismo tiempo, que llevaron a sus pueblos al éxito.

Por el contrario, y teniendo presente que desligar una herencia de la otra, puede resultar arriesgado e incorrecto, no es menos cierto que el segundo de los modelos suele tomar más referencias del mundo pagano que de la tradición judeo-cristiana. Será así como podremos observar que, sin olvidar nunca a la Virgen María, también se tomará como referencia a las diosas greco-latinas

---

<sup>15</sup> LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M.<sup>a</sup> V., “La construcción de una reina en la Edad Moderna”, en LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M.<sup>a</sup> V. y FRANCO RUBIO, R. (coords.), *op. cit.*, pp. 310-338.

como Cibeles, Diana, Minerva y Venus, asociadas con la fecundidad y la abundancia, la castidad, la sabiduría y la hermosura respectivamente<sup>16</sup>.

Todo ello se verá complementado con otras representaciones no tan basados en la ficción bíblica o mitológica sino que toman como referentes modelos heredados de la tradición histórica castellano-aragonesa, reinas y princesas cuyas formas de comportamiento podían servir claramente de inspiración para las reinas presentes y futuras.

En este sentido, el verdadero forjador de lo que Cordón-Cortezo denomina la propuesta genealógica fue el Padre Enrique Flórez, quien con su *Memoria de las Reynas Católicas*, reivindicó la figura de reinas como Blanca de Castilla, Sancha de Navarra o Berenguela y las sacó del olvido al tiempo que contribuyó a “tejer un sistema de referencias históricas cada vez más precisas con el que se va diseñando un perfil de comportamiento que se ofrece a la consideración de la soberana para que lo imite y a los súbditos para que interpreten las claves a través de las cuales se manifiesta”<sup>17</sup>.

### **3.1.3. El poder ejercido**

#### *3.1.3.1. Reina por antonomasia: la reina propietaria*

La reina propietaria es aquella que ha heredado el trono directamente de su antecesor, algo posible gracias a la tradición medieval heredada de Castilla, dado que en los territorios de la Corona de Aragón, las reinas únicamente podían transmitir el poder pero no ejercerlo de manera directa<sup>18</sup>.

Debido a esa herencia, recogida por Isabel de Castilla e incorporada a la práctica política peninsular tras su matrimonio con Fernando de Aragón, la monarquía hispánica logró hacer de las reinas propietarias las reinas por antonomasia; o como nos dice Pérez Samper, las reinas por excelencias, ya que su poder le viene dado por derecho propio y procede de ellas mismas<sup>19</sup>.

Sólo hubo dos reinas propietarias en la España moderna<sup>20</sup>: Isabel I y Juana I, pero ambas, sobre todo la primera, dejaron una fuerte impronta en la manera de concebir el poderío y funciones de las reinas en nuestra historia. Tanta que, como se ha dicho más arriba, la propia Isabel se convertiría tras su muerte en el referente a seguir y en el modelo a imitar.

A pesar de ello, y siguiendo a la autora antes mencionada, la figura de la reina propietaria siempre se consideró en nuestro país como un mal menor. No en balde, no escasean los ejemplos de monarcas que, a pesar de tener asegurada

---

<sup>16</sup> *Ibidem*, pp. 316-320.

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 323.

<sup>18</sup> En torno a la conveniencia o no de aceptar una reina como monarca propietario y acerca de la polémica y solución final, véase PÉREZ SAMPER, M<sup>a</sup>. A., “Las reinas”, en ORTEGA, M., LAVRIN, A. Y PÉREZ CANTÓ, P. (coords.): *op. cit.*, pp. 403-407, quien defiende que con la Concordia de Segovia de 1475, la monarquía española inauguró un nuevo concepto de poder asociado a la reina, a la que se consideró no sólo depositaria y transmisora del poder sino apta para ejercerlo.

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 403.

<sup>20</sup> Véase Anexo, tabla I.

su descendencia, no dudaron en buscar un heredero varón que pudiera ocupar el trono en lugar de que lo hicieran sus hijas.

A este respecto, el mejor ejemplo, puede ser el encarnado por Felipe II, quien, una vez fallecido el infante don Carlos, y a pesar de contar con herederas (Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela, habidas de su matrimonio con Isabel de Valois), no dudó en contraer nuevamente matrimonio para buscar un heredero varón, cosa que finalmente terminó por conseguir, tras varios intentos, con el nacimiento del que sería Felipe III, el único de los varones que le dio Ana de Austria que logró sobrevivir a la infancia.

### 3.1.3.2. *Esposa de rey*

En tanto que esposa del monarca, la reina jugó un papel importantísimo pues no en balde podía llegar a ser madre. Dicha faceta, importante en todas las mujeres, cobra una especial significación en el caso de las reinas porque, para ellas, ser madre era una cuestión de Estado dado que en dicha maternidad residía la posibilidad de que la monarquía tuviera heredero o no.

Tan importante es dicha cuestión que aunque sólo sea simbólicamente, la importancia de la esposa del rey como madre del futuro monarca quedó reflejada desde pronto en la propia cripta del panteón real en El Escorial, donde reposan los cuerpos no de reyes y reinas, sino de reyes y madres de reyes.

El papel de la reina-esposa es fundamental en el proceso de perpetuación de la dinastía ya que de ella depende el que ésta pueda continuar o no. Igualmente es relevante y reviste cierta significación porque la reina-esposa-madre es la encargada de dirigir la educación del que un día podrá reinar. O mejor dicho, de aquellos que pueden reinar. Porque esa es otra de las obligaciones de la reina: dar a la dinastía el mayor número de vástagos posible y asegurar con ello, que la continuidad de la familia no se pone en entredicho en ningún momento.

Todo así, la reina-esposa que no cumpla el papel de ser madre será considerada por el entorno cortesano y por el cuerpo social del país como una fracasada, que no ha sido capaz de llevar a buen término la misión que le había sido encomendada<sup>21</sup>.

No obstante, y dejando aparte la cuestión “reproductora”, la reina-esposa también se define por la posibilidad de que, en determinados momentos de su vida le sea encomendada la labor gubernativa. Tal es el caso de las reinas que actuaron como gobernadoras y como regentes. Dejemos de lado, aunque sea por un momento, este último aspecto pues tendremos ocasión de hablar de él cuando hagamos referencia a la reina en su papel de madre. Concentrémonos, pues, en el papel de la reina-esposa como gobernadora.

#### a) La reina gobernadora

---

<sup>21</sup> Tal fue la apreciación que giró en torno a reinas como María Tudor (segunda esposa de Felipe II); María Luisa de Orleans y Mariana de Neoburgo (ambas reinas de Carlos II); Luisa Isabel de Orleans, mujer del malogrado Luis I y Bárbara de Braganza, esposa de Fernando VI.

Es una función que la reina-esposa suele desempeñar de manera puntual y que, por lo tanto, no es ni privativa, ni específica, ni mucho menos general. En la mayoría de las ocasiones, la reina-esposa asume el rol de reina-gobernadora como consecuencia de la ausencia del monarca y sólo ejercerá ese poder de manera puntual y temporal<sup>22</sup>.

De cualquier manera, y como ya ha dicho más arriba, la función de reina gobernadora fue más bien excepcional, sobre todo a partir del momento en el que la Corte se hizo sedentaria y los desplazamientos de los monarcas se hicieron menos frecuentes.

Quizás por ello sea mucho más interesante observar el papel de la reina-esposa como reina-consorte.

#### b) La reina consorte

Al contrario de lo que ocurre con las reinas propietarias, que lo fueron por derecho propio, las reinas consortes sólo ejercieron su papel en tanto que esposas del monarca de tal manera que puede decirse que ejercen el poder de manera delegada y siempre indirectamente<sup>23</sup>.

La reina consorte debía ser el mejor exponente de esposa enamorada, fiel a su marido y casta tanto de obra como de palabra. Y en ningún caso como en este queda más claro el papel de la reina dentro de esos parámetros, incluso por encima de cualquiera de las otras funciones que hemos señalado más arriba.

Es más, siempre debía estar presta a cumplir con ese papel, incluso a pesar de que no existiera el amor; incluso teniendo en cuenta que, muchas veces, sólo podía obtener desaires y adulterios en respuesta a sus muestras de amor.

La reina consorte ejerce un poder más difuso que la reina-gobernadora. De hecho podríamos decir que no es un poder que venga marcado por pauta alguna.

Ahora bien. Eso no quiere decir que la reina-consorte no tuviera poder. No obstante es cierto que es un poder que no se ejerce de manera directa sino a través de lo que Pérez-Samper denomina influencia. Esto es, trasladando a su círculo de colaboradores más cercano las aspiraciones que en tanto

---

<sup>22</sup> Citemos tan sólo los ejemplos más relevantes. La primera, desde el punto de vista cronológico, fue Isabel de Portugal quien gobernó Castilla entre 1529 y 1533, cuando el viaje del Emperador a Bolonia y al Imperio; de nuevo entre 1535 y 1536, momento en el que Carlos se desplaza a Túnez y más tarde en 1537 (Cortes de Aragón) y en 1538 cuando va a Francia e Italia.

Por motivos muy similares, María Luisa Gabriela de Saboya, primera esposa de Felipe V, ejerció dicha prerrogativa cuando el rey estuvo ausente de la Corte debido a la Guerra de Sucesión. Finalmente, citaremos a Isabel de Farnesio, la segunda esposa del propio Felipe V, que se hizo cargo del gobierno durante el reinado de su esposo debido a los ataques depresivos de éste, lo cual confiere a dicha labor un carácter, si se quiere, "más extraoficial". Y nuevamente, cuando por disposición testamentaria de Fernando VI, asumió la dirección del reino en espera de llegada de Carlos III desde Nápoles.

<sup>23</sup> PÉREZ SAMPER, M.<sup>a</sup> A., "La figura de la reina en la Monarquía ...", p. 282.

que esposa de rey tienen tanto su marido como ella; regulando las formas de comportamiento de la Corte; tejiendo redes clientelares en Palacio (incluso fuera de él). En suma, reinando, no gobernando pero influyendo y junto a ello, participando activamente como mediadoras en las relaciones entabladas con sus familias y países de origen<sup>24</sup>.

Detengámonos, finalmente, aunque sea por un momento en la figura de una de las reinas consortes que más se apartó de dicho papel y que, posiblemente debido a ello, ha sido reiteradamente olvidada (cuando no maltratada) por la historiografía. Nos referimos a Germana de Foix, la segunda esposa de Fernando el Católico, la última de las reinas de Aragón. Germana fue reina de Aragón pero su papel quedó relegado pues como nos dice Ríos Lloret fue una mera consorte, sin descendencia y que además no aportó a su matrimonio territorio alguno sino tan sólo unos posibles y más que hipotéticos derechos de sucesión<sup>25</sup>. Y sin embargo, su momento de “esplendor” político le llegó una vez que enviudó, por lo que también nos detendremos en su figura más adelante, cuando hablemos de las reinas viudas, dado que, en el seno de ese grupo, doña Germana constituirá una *rara avis*.

### 3.1.3.3. Madre de rey: la reina regente

Advertíamos más arriba que uno de los principales cometidos de toda reina (cuando no el más importante) fue el de ser madre.

Ahora bien, la función de la reina-madre no acababa con el nacimiento de su hijo. Ya hemos señalado también que, en ese sentido, la reina tuvo también la obligación de supervisar (y participar activamente en) la educación del futuro monarca.

Finalmente y llegado el caso, la reina madre también debía estar preparada para, llegado el caso, asumir la regencia del reino en nombre de su hijo.

En realidad tampoco puede decirse que esta fuera una situación muy frecuente en la monarquía hispánica durante los tiempos modernos.

De hecho, durante nuestra Edad Moderna dicha casuística sólo se dio al final del reinado de Felipe IV, cuando Mariana de Austria, la reina viuda, tuvo que asumir la regencia en espera de que el aún niño Carlos II alcanzara la mayoría de edad<sup>26</sup>.

---

<sup>24</sup> PÉREZ SAMPER, M.<sup>a</sup> A., “La figura de la reina en la Monarquía ...”, pp. 286-287. Véase en torno a estas cuestiones en lo referente a la reina Isabel de Valois: GARCÍA BARRANCO, M., “Isabel de Valois (1546-1568): reinterpretación del papel de una reina consorte en la monarquía española”, en LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M.<sup>a</sup> V. y FRANCO RUBIO, R. (coords.): *op. cit.*, pp. 397-410, en el que la autora se muestra contraria a la teoría de que las regentes únicamente sirvieron a la monarquía en tanto que “perpetuadoras de la dinastía”.

<sup>25</sup> En torno a su figura véase el magnífico trabajo de la ya citada autora: RÍOS LLORET, R. E., “Doña Germana de Foix. Última reina de Aragón y virreina de Valencia”, en LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M.<sup>a</sup> V. y FRANCO RUBIO, R. (coords.): *op. cit.*, pp. 77-95.

<sup>26</sup> Debido a ello también suele citarse como ejemplo el caso de la reina Ana de Austria, infanta de España, hermana del propio Felipe IV que debido a la prematura muerte de Luis XIII de Francia ejerció como regente del hijo de ambos, Luis XIV.



#### 3.1.3.4. *Reina en la sombra y en el olvido: la reina viuda*

Decíamos más arriba que la reina consorte reinaba pero no gobernaba. Más dramática, por patética, fue la situación de aquellas reinas que, desposeídas de aquello que les otorgaba su poder, dejaban automáticamente de ejercer la poca o mucha influencia de la que durante el reinado de su esposo pudieron gozar.

De ahí que la figura de la reina viuda sea, aparte de la que cierra nuestro recorrido por las funciones de las reinas, la que cerraba por sí sola el recorrido vital de aquella que había gozado de poder e influencia, porque si el rey moría, llegaba un nuevo rey, y con él una nueva reina que desplazaba a la viuda, muerta políticamente desde el momento en el que el rey, su soporte, había fallecido.

Sólo una excepción que ya señalábamos más arriba. Excepción llamativa porque de ella es protagonista una reina que, paradójicamente, tuvo menos poder como consorte que como viuda: doña Germana de Foix, quien tras la muerte de Fernando el Católico fue encumbrada por el nieto de su marido al virreinato de Valencia, cargo que desempeñó hasta 1525 y luego hasta su muerte compartiéndolo con su tercer marido, Fernando, duque de Calabria<sup>27</sup>.

## 4. LA MUJER ANTE EL PODER

Para ilustrar lo pretendido en este apartado hemos elegido a tres mujeres: dos religiosas y una laica. Una de cada uno de los tres siglos modernos: Teresa de Jesús; María de Ágreda y Josefa de Amar. ¿Por qué ellas?

Porque a nuestro juicio sintetizan a la perfección los tres prototipos de mujeres que se situaron ante el poder y que, de una u otra forma, lo tuvieron. La primera como creadora de opinión; como mujer que se convirtió en principal valedora de los preceptos de la Contrarreforma, justo en un momento en el que el poder se sitúa más cerca que nunca de la religión.

La segunda, María de Jesús de Ágreda, conocida por su ejemplar vida cristiana pero influyente, sobre todo, debido a la especial relación que mantuvo con Felipe IV, monarca que se encomendó a ella... Por lo tanto, María de Ágreda como mujer ante el poder político y junto a él, pero no siempre de acuerdo con él.

La tercera es Josefa Amar. El prototipo de mujer que luchó *por ser mujer* en el Dieciocho español. Quizás la mejor estampa de aquellas mujeres que no se resignaron a cumplir con el papel que la sociedad de la época les tenía reservado y por ello, mujer que se situó ante el poder y que no dudó en criticarlo.

### 4.1. Teresa de Jesús

Teresa de Jesús, nació en 1515 y falleció en 1582.

---

<sup>27</sup> Nuevamente nos remitimos al trabajo de RÍOS LLORET, R. E., "Doña Germana de Foix. Última reina de Aragón...", pp. 77-95.

Puede ser presentada como ejemplo en multitud de aspectos pero en lo que concierne al tema que nos ocupa, hemos creído conveniente incluirla en nuestro trabajo debido a que, a nuestro juicio, representa el papel de mujer que se situó ante el poder, que no dudó en serle crítica y que, alejada de él, le benefició en no poca medida pues no en balde, sus fundaciones contribuyeron a propagar por Castilla el ideal de la Contrarreforma.

Es de sobra conocida la biografía de la abulense y por ello no merece la pena detenerse mucho más en ella. Nos interesa mucho más en este caso su papel como mujer.

Se ha dicho que Teresa de Jesús fue precursora del feminismo. Sin llegar a tales extremos sí puede decirse de ella que durante su vida enarboló ideas en pro de la dignidad femenina, sobre todo cuando defendió que las monjas en particular y las mujeres en general eran tan capaces como los hombres de comprender la autenticidad de la experiencia espiritual, de entender los evangelios y difundir las enseñanzas de Cristo y de administrar por sí solas la gestión de los conventos<sup>28</sup>.

Igualmente, y como nos señala Alison Weber, fue capaz de trazar un “programa colectivo por el cual las monjas pudiesen ejercer un apostolado *intramuros* (dada la imposibilidad de ejercerlo de manera activa), orando por la Iglesia y asistiendo a los que acudían al locutorio por ayuda espiritual<sup>29</sup>.

Y sin embargo, tras su muerte, “su feminismo eclesial se diluyó”<sup>30</sup> debido a la presión de las viejas elites y, creemos, a una mala interpretación de los deseos de la propia madre.

Por eso puede decirse que Santa Teresa fracasó y triunfó al mismo tiempo en su relación con el poder. Fracasó porque sólo a regañadientes pudo imponer su visión de lo que el apostolado femenino debía ser. Y, además, únicamente lo consiguió en vida. Triunfó indirectamente. Sin quererlo. Y lo hizo porque sus fundaciones, su reforma, su manera de ver las relaciones con Dios contribuyeron a expandir las ideas de un catolicismo que la persiguió, la maltrató a veces, no la entendió, pero se sirvió de ella para ganar posiciones.

## 4.2. María de Ágreda

La segunda de las “mujeres ante el poder” que presentamos en este breve recorrido es María Coronel y Arana, más conocida como María de Jesús de Ágreda, la famosa consejera espiritual de Felipe IV. Una mujer en la podríamos decir que se conjugan a la perfección todos los elementos que caracterizan a ese tipo de mujeres que, sin quererlo expresamente, participaron activamente en el gobierno de su tiempo.

María de Ágreda, nació en abril de 1602 y desde muy pequeña mostró unas excepcionales cualidades como mujer inteligente, austera y piadosa<sup>31</sup>. Siendo

---

<sup>28</sup> WEBER, A.: “Teresa de Ávila. La mística femenina”, en ORTEGA, M., LAVRIN, A. y PÉREZ CANTÓ, P. (coords.): *op. cit.*, 2005, p. 126.

<sup>29</sup> *Ibidem*.

<sup>30</sup> *Ibidem*, pp. 126-127.

<sup>31</sup> VILLAHOMAT, J., “Sor María de Jesús Ágreda: la autoridad de la fe”, en *Lemir*, VIII, (2004), p. 4.

adolescente entró en el convento de su villa natal y de allí no volvería a salir nunca, a pesar de lo cual logró convertirse en la principal consejera (tanto espiritual como temporal) de Felipe IV, lo que le ha concedido un papel de primer orden en la historia de nuestro país.

María de Ágreda llegó a convertirse en abadesa con tan solo veinticinco años, momento a partir del cual su fama y notoriedad como mujer santa no pararía de crecer, especialmente entre las capas más altas de la sociedad. “Prueba de ello fueron las muchas personas de la nobleza y de las más altas esferas de sociales que se interesaron por visitar a son María, pretendiendo quizá el factor divino. Esto hizo que se relacionara con miembros muy destacados de la sociedad del momento y aunque la que mantuvo con Felipe IV entre 1643 y 1665 sea la más conocida, sor María mantuvo correspondencia con otros miembros de la familia real”<sup>32</sup> como las reinas Isabel y Mariana, el príncipe Baltasar Carlos, así como con miembros de la alta nobleza y elite eclesiástica entre los que destacan Fernando y Francisco de Borja, el duque de Híjar,...

La relación de Felipe IV con María de Jesús de Ágreda comenzó en julio de 1643 cuando el monarca se dirigía al frente aragonés y visitó a la abadesa en la villa de Ágreda y únicamente se vería interrumpida en 1665, año en el que, curiosamente, fallecen ambos.

No falta quien dice que fue una relación intensa y que en ella depositó el rey gran parte de las esperanzas que tenía para salvar una monarquía y un país que durante su reinado habían entrado en una profunda crisis.

Pero, ¿por qué se fijó el monarca en ella? ¿Qué llevó a uno de los hombres más poderosos del mundo a entregarse a una sencilla y austera monja aragonesa?

Pueden apuntarse varios factores que nos ayuden a comprender con mayor precisión tanto la decisión de Felipe IV como la importancia que sor María de Ágreda tuvo tanto en la vida del monarca como en el gobierno de la monarquía hispánica a lo largo de los años centrales del Seiscientos.

Felipe IV fue claro en sus misivas a la reina. La monarquía estaba en crisis y él era un hombre turbado y a veces superado por las circunstancias. Por ello necesitaba de alguien que, ajeno a las sombras de la Corte, pudiera ayudarle. Al parecer del monarca, sor María podía ofrecer lo que él necesitaba y por ello le encargó la misión de “interceder ante Dios para ayudar a la salvación de la Monarquía y ser su consejera espiritual para ayudarle a vencer la fragilidad de su espíritu”<sup>33</sup>.

Para elegirla se basó en varios hechos constatados<sup>34</sup>, de entre los cuales nosotros destacaríamos tres.

---

<sup>32</sup> MORTE ACÍN, A.: “Profetas en la Corte de Felipe IV: Aragón testigo privilegiado (1643-1648), en SANZ CAMAÑES, P. (coord.): *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, Madrid, Sílex, 2005, p. 338.

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 340.

<sup>34</sup> Vid. VILLAHOMAT, J., “Sor María de Jesús Ágreda: la autoridad de la fe”, en *Lemir*, VIII, (2004), pp. 4-8.

El primero es la creciente fama que la madre había adquirido como mujer santa y su ascendiente sobre el resto de la población del reino, pues, como se ha dicho más arriba, fueron muchas las personas de alta y baja condición las que acudieron a ella.

En segundo lugar debe destacarse el hecho de que la monja –también lo hemos indicado ya– no representaba precisamente el exponente de persona ambiciosa y deseosa de medrar por encima de todo, con lo cual, se supone, sus consejos serían siempre sinceros y no perseguirían fin ulterior alguno.

En tercer y último lugar, lo que debió decidir al monarca fueron los propios escritos de sor María, muchos de los cuales sólo poseía él. En ellos se entrevé a una mujer sincera, inteligente, apasionada en sus creencias, piadosa y entregada a su monarca y a su fe. Cualidades todas ellas que el rey debió valorar en extremo y que facilitaron que, tras la caída de Olivares, la monja fuera una de las pocas personas que se atreviera a aconsejar directamente al monarca en cuestiones, no sólo religiosas sino financieras, militares, políticas,...

Fue así como nació una relación en la que J. Villahomar califica como de semejante a la de la Virgen María en la tierra después de la resurrección de Cristo y en la que “la relación cambia de sentido y el Rey asume la posición del aconsejado, del dirigido, guardando respeto a los consejos que le vienen de Ágreda”<sup>35</sup>.

### 4.3. Josefa Amar

La tercera de nuestras protagonistas también fue aragonesa. Su nombre, Josefa de Amar y Borbón, nacida en 1749 en Zaragoza.

Formada desde niña en idiomas, de ella puede decirse que es uno de los prototipos de mujeres que se situaron ante el poder pero en una actitud más bien crítica, pues no en balde, la aragonesa actuó como una verdadera

En 1782 fue nombrada socia de mérito de la Real Sociedad de Amigos del País de Zaragoza. Cinco años más tarde, en 1787, lo fue de la Junta de Damas (estrechamente ligada a la Real Sociedad Matritense).

Su principal labor estuvo ligada a la traducción de obras, entre ellas el *Ensayo histórico-apologético de la literatura española* de Lampillas y a la escritura de otras de confección propia entre las que destacan *Discurso en defensa del talento de las mugeres y de su aptitud para el gobierno y otros cargos en que se emplean los hombres* (1786), *Oración gratulatoria... a la junta de Señoras* (1787) y *Discurso sobre la educación física y moral de las mugeres* (1790), todas ellas con un denominador común: la preocupación por la educación de las mujeres y por su incorporación y participación en igualdad de condiciones en la vida pública y política del país.

Defensora de una religiosidad intimista, lectora obstinada y entusiasta, mujer ilustrada pero clara antecesora del liberalismo, Josefa de Amar es el claro ejemplo de aquellas mujeres que no resignaron a someterse a los hombres porque sí y que lucharon por concluir y vencer en la *querrela de los sexos*, de la que, por cierto, fue una activa participante.

---

<sup>35</sup> VILLAHOMAT, J., “Sor María de Jesús Ágreda: la autoridad...”, p. 6.

## 5. LAS MUJER CONTRA EL PODER

Grupo difícil de definir puesto que resulta heterogéneo tanto en la procedencia de sus miembros como en las ideas que éstos defienden. Si acaso, la principal característica de las mujeres que se encuadran en este conjunto es la de que todas ellas fueron víctimas de la intolerancia de un sistema que, si ya de por sí era intolerante con aquel que era diferente, mucho más lo fue si “el otro” era “otra”.

Grupo, por tanto, cuya definición resulta mucho más fácil de llevar a la práctica si, como en el caso de las reinas, partimos de las características generales para, en último término y siempre que proceda, poner ejemplos concretos.

Todo así, deberían englobarse en este conjunto a los siguientes a las mujeres que estuvieron asociadas o formaron parte de grupos étnicos, sociales y religiosos minoritarios; y a aquellas otras que se encuadraron en los estratos más bajos de la sociedad y que, precisamente debido a ello, tuvieron que recurrir a actividades delictivas, “indecorosas” o heréticas con el único propósito de sobrevivir. Mujeres, sea dicho de paso, que, por su propia situación vital, casi nunca responden al modelo de *mujer ideal* que se pretendía fuese obediente, silenciosa, casta, virgen,...

Mujeres, por tanto, que, como se ha dicho más arriba, “sufren un doble exclusión: en razón de género, es decir, por pertenecer al sexo femenino en una época en que la dominación masculina era aún muy profunda, y por formar parte de grupos sociales discriminados”<sup>36</sup>.

Mujeres, finalmente, que tienen otra característica en común: no sólo sufren exclusión, sino que casi siempre son perseguidas, bien por las autoridades civiles (tribunales de justicia, concejos,...), bien por las religiosas (Inquisición). Y lo son porque, de una u otra forma, son consideradas por alguien (clérigo, inquisidor, gobernador, regidor o simplemente por un vecino) como un elemento díscolo con el mensaje defendido desde la oficialidad y, por lo tanto, peligroso para el sistema y para el poder en sí mismo<sup>37</sup>.

¿A quién nos referimos, pues?

Como se ha indicado más arriba, formarían parte de este grupo, en primer lugar, aquellas mujeres que eran “distintas” por motivos religiosos. Aquellas que profesaban o habían profesado en algún momento de su vida un dogma diferente al establecido oficialmente. En España, claro está, las judeoconversas, las moriscas, las luteranas,... pero ¿y fuera de España? Evidentemente la consideración de heterodoxo cambia en cuanto se modifica también la del ortodoxo y por ello podríamos decir también que las católicas fueron

---

<sup>36</sup> MARTÍN, A., “Mujeres anónimas del pueblo llano: heterodoxas y excluidas”, en ORTEGA, M., LAVRIN, A. y PÉREZ CANTÓ, P. (coords.), *op. cit.*, p. 353.

<sup>37</sup> En torno a la actuación de la Inquisición con estos grupos de mujeres en España vid. NIELFA CRISTÓBAL, G. (coord.), “Apéndice: Historia de las mujeres en España”, en ANDERSON, B. S. y ZINSSER, J. P.: *Historia de las mujeres: una historia propia*, Barcelona: Crítica, 1991, vol. II, pp. 606-609.

perseguidas en Suecia, en Inglaterra, en las Provincias Unidas,... o allí donde la religión oficial no tolerara la presencia de disidentes religiosos.

En un segundo segmento podrían encuadrarse aquellas otras mujeres que, para ganarse la vida, optaron por profesiones consideradas bajas. Por supuesto que las curanderas, las hechiceras y las sortilegas pero también aquellas otras que fueron hilanderas, tejedoras, lavanderas, mesoneras,... oficios todos ellos necesarios para el correcto funcionamiento de la dinámica económica pero, al tiempo considerados impropios de cualquier mujer que aspirara a ser respetada por su entorno.

Muy relacionado con ellas, aunque diferenciado en este caso por la magnitud del problema que se generó en torno a ellas, podríamos mencionar a las brujas<sup>38</sup>. Aquellas mujeres que fueron excluidas, perseguidas, juzgadas y condenadas por hechos de los cuales, muchas veces, ni tan siquiera habían oído hablar. Mujeres, cuya tendencia a diferenciarse de las demás, fue consideradazo sólo impropia sino también peligrosa para la integridad del sistema de valores sobre el que se sustentó el armazón social de nuestra Edad Moderna y que, precisamente debido a ello, fueron condenadas.

Señalemos un grupo más: el de las prostitutas; esas mujeres que vivían del sexo, que oficialmente no eran perseguidas pero que socialmente vivieron en la más absoluta de las soledades.

Finalmente, mencionemos a aquellas mujeres que podían ser castas, puras, silenciosas, ortodoxas, vírgenes, honestas,... pero cuya exclusión vino marcada por su diferente procedencia racial: negras esclavas, indias y, sobre todo, gitanas, vivieron muy de cerca el fenómeno de la exclusión, de la opresión y de la persecución pero, en este caso concreto, no sólo de las esferas oficiales y del resto de la sociedad, sino incluso de las propias mujeres que se sirvieron de ellas.

---

<sup>38</sup> En torno al tema de la brujería es de obligada lectura LEVACK, B. P.: *La caza de brujas en la Europa Moderna*, Madrid, Alianza, 1995.

## 6. APÉNDICES

Tabla I Las reinas de España en la Edad Moderna								
REINA	REY	TIPO			FECHA NACIMIENTO	FECHA MUERTE	INICIO REINADO	FIN REINADO
		PROPIETARIA	CONSORTE	MADRE DE REY				
Isabel I	Fernando I	☑	☒	☑	1451	1504	1474	1504
Juana I	Felipe I	☑	☒	☑	1479	1555	1504	1555
Isabel de Portugal	Carlos I	☒	☑	☑	1503	1539	1526	1539
María de Portugal <sup>(1)</sup>	Felipe II				1527	1545	-	-
María Tudor		☑ <sup>(2)</sup>	☑	☒	1516	1558	1554	1558
Isabel de Valois		☒	☑	☒	1546	1568	1559	1568
Ana de Austria		☒	☑	☑	1549	1580	1570	1580
Margarita de Austria	Felipe III	☒	☑	☑	1584	1611	1598	1611
Isabel de Borbón	Felipe IV	☒	☑	☒	1602	1644	1621	1644
Mariana de Austria		☒	☑	☑	1634	1696	1649	1665
María Luisa de Orleans	Carlos II	☒	☑	☒	1662	1689	1679	1689
Mariana de Neoburgo		☒	☑	☒	1667	1740	1689	1700
M <sup>a</sup> Luisa Gabriela de Saboya	Felipe V	☒	☑	☑ <sup>(3)</sup>	1688	1714	1701	1714
Isabel de Farnesio		☒	☑	☑ <sup>(4)</sup>	1692	1766	1714	1746 <sup>(5)</sup>
Luisa Isabel de Orleans	Luis I	☒	☑	☒	1709	1742	1724	1724
Bárbara de Braganza	Fernando VI	☒	☑	☒	1711	1758	1746	1758
M <sup>a</sup> Amalia de Sajonia	Carlos III	☒	☑	☑	1724	1760	1759	1760
M <sup>a</sup> Luisa de Parma	Carlos IV	☒	☑	☑	1751	1819	1788	1808

(1) No llega a reinar pues fallece antes de que su marido sea rey

(2) Pero no de España sino de Inglaterra

(3) Por dos veces, ya que tanto Luis I como Fernando VI fueron hijos suyos

(4) También por dos veces ya que además de ser madre de Carlos III, también lo fue de Fernando IV de Nápoles.

(5) En 1724 dejó de reinar durante ocho meses debido a la subida al trono de Luis I.

FUENTE: PÉREZ SAMPER, M<sup>a</sup>. A., "Las reinas", en ORTEGA, M., LAVRIN, A. Y PÉREZ CANTÓ, P. (coords.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. Volumen II: El Mundo Moderno*, Madrid: Cátedra, 2005, pp. 399-402.

## Las reinas de España en la Edad Moderna en imágenes

1



Isabel I de Castilla, " la Católica"

2



Juana I

3



Isabel de Portugal

4



María de Portugal

5



María Tudor

6



Isabel de Valois

7



Ana de Austria

8



Margarita de Austria

9



Isabel de Borbón

10



Mariana de Austria



11



**María Luisa de Orleans**

12



**Mariana de Neoburgo**

13



**María Luisa Gabriela de Saboya**

14



**Isabel de Farnesio**

15



**Luisa Isabel de Orleans**

16



**Bárbara de Braganza**

17



**María Amalia de Sajonia**

18



**María Luisa de Parma**

## Las imagen de la reina

**La imagen de la reina: la joven y bella  
esposa consorte. La emperatriz Isabel por  
Tiziano**



**La imagen de la reina: la reina viuda.  
Retrato de Mariana de Austria, viuda de  
Felipe IV por Juan Carreño de Miranda.**



## Las reinas de España en la Edad Moderna: la reina como centro de la familia y de la vida en palacio

*Las Meninas*, por Diego Velázquez



La reina como centro de la familia real.  
Retrato de la familia de Felipe V, por L. M.  
van Loo



La reina como centro de la familia real.  
Retrato de la familia de Carlos IV, por  
Francisco de Goya



## La mujer ante el poder

Teresa de Jesús , por Alonso Arco



Sor María de Jesús de Ágreda



## 7. BIBLIOGRAFÍA

- ANDERSON, B. S. y ZINSSER, J. P.: *Historia de las mujeres: una historia propia*, Barcelona: Crítica, 1991.
- BOLUFER, M.: *Mujeres e Ilustración: La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1998.
- CALVI, G. (ed.): *La mujer barroca*, Madrid, Alianza, 1995.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F.: "Mujer, hogar y economía familiar. Desigualdad y adaptación en la sierra de Alcaraz a mediados del siglo XVIII", en *Hispania*, 1997, vol. 57/1, nº 195, pp. 115-145.
- CARRASCO URGOTTI, M.<sup>a</sup> S.: "Presencia de la mujer morisca en la narrativa cervantina", en Martínez de Castilla, N. y Gil Benumeya, R. (coords.): *De Cervantes y el Islam: actas del encuentro Cervantes, "El Quijote", lo moro, lo morisco y lo aljamiado (Sevilla, 19-21 de mayo de 2005)*, Sevilla, 2006, pp. 117-134.
- HALICZER, S.: *Sexualidad en el confesionario. Un sacramento profanado*. Madrid, Siglo XXI Editores.
- IGGERS, G. G.: *La Ciencia Histórica en el siglo XX*, Barcelona, Idea, 1998.
- LE GOFF, J., CHARTIER, R. Y REVEL, J. (dirs.): *La Nueva Historia*, Bilbao, Ediciones Mensajero, 1988.
- LEVACK, B. P.: *La caza de brujas en la Europa Moderna*, Madrid, Alianza, 1995.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M.<sup>a</sup> V., *Condición femenina y razón ilustrada: Josefa Amar y Borbón*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2005
- MORTE ACÍN, A.: "Profetas en la Corte de Felipe IV: Aragón testigo privilegiado (1643-1648)", en SANZ CAMAÑES, P. (coord.): *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, Madrid, Sílex, 2005, pp. 333-352.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, Á. y GRAÑA CID, M.<sup>a</sup> M. (eds.): *Religiosidad femenina: expectativas y realidades (siglos VIII-XVIII)*, Madrid, 1991.
- NICOLLI, O. (ed.), *La mujer del Renacimiento*, Madrid, Alianza, 1993.
- ORTEGA, M., LAVRIN, A. y PÉREZ CANTÓ, P. (coords.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. Volumen II: El Mundo Moderno*, Madrid: Cátedra, 2005.
- RIVERA GARRETAS, M.<sup>a</sup> M.: "La querrela de las mujeres: una interpretación desde la diferencia sexual", en AISCHINGER, W.; BIDWELL-STEINER, M.; BOSCH, J.; CESCUTTI, E.: *The Querelle des femmes in the Romania*. Wien: Turia und Kant, 2003,
- SÁNCHEZ LORA, J. L.: *Mujeres, conventos y formas de religiosidad barroca*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1988.
- SEGURA GRAIÑO, C.: "La historia de las mujeres a través de la revista *Hispania*", en *Hispania*, 1990, vol. 50/2, nº 175, pp. 553-559.

- VAL VALDIVIESO, M.<sup>a</sup> I.; TOMÁS PÉREZ, M. S.; DUEÑAS CEPEDA, M.<sup>a</sup> J.; ROSA CUBO, C. DE LA (coords.): *La Historia de las mujeres: una revisión historiográfica*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2004.
- VILLAHOMAT, J., "Sor María de Jesús Ágreda: la autoridad de la fe", en *Lemir*, VIII, (2004), pp. 1-17.